

RESOLUCION N° 22910

VISTO:

El expediente CO-0062-01674357-7 (PPC) adjunto DE-0448-01734807-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble ubicado en calle Carcaraes N° 5.543, correspondiente al Distrito R7 - Residencial de Baja Densidad con características de Barrio Suburbano, según Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetro mínimo 20,00 m de frente en subdivisiones y como superficie mínima 800,00 m².

Que, se trata de un lote de 25 m de frente y 105,68 m de profundidad, encerrando una superficie de 2642 m², en el cual se encuentran edificadas dos viviendas independientes entre sí y permanentes, de padre e hija, y la solicitud cursada pretende regularizar esta situación.

Que, según Ordenanza N° 11.748, en el Distrito R7 no se admiten subdivisiones con parcelas internas, de este modo es que se parte de una situación que no permite la norma. No obstante, si se las permitiera, el Art. 5.3.6 de la Ordenanza N° 7.677/79 indica que para una profundidad de 50 a 60 m, el ancho mínimo de pasillo es de 3 m y en el proyecto de subdivisión, se propone un pasillo de 5 m, mayor que el que se exige en subdivisiones con parcelas internas admitidas.

Que, según el Art. 5.3.4 de la Ordenanza N° 7.677/79 el lote interno debe tener una superficie edificable no menor al 60 por ciento de la superficie mínima del distrito al cual pertenece, esto es 480 m² y que en el proyecto que se solicita aprobar, el lote 2, interno, posee una superficie de 875 m², por lo que se ajusta generosamente a lo requerido.

Que, por ello, se entiende factible acceder a la solicitud objeto de la presente.

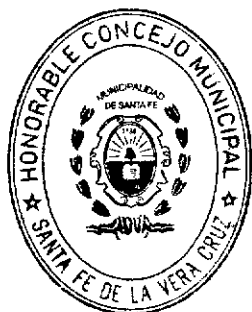
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
27 ABR 2022		
HORA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCION N°

22910

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Carcaraes N° 5.543, Nomenclatura catastral: Manzana N° 9.968 - Lote N° 799 - Padrón N° R0016251, Partida Inmobiliaria N° 10-11-07-734499/0027; según croquis obrante a foja 2 del Expte. CO-0062-01674357-7, resultando de ello: Lote 1 -frentista a calle Carcaraes, con un frente de 20,00 m y una superficie de 1.113,60 m² y Lote 2, parcela interna de 25,00 m por 50,00 m, más la fracción que le da salida a la vía pública por calle Carcaraes, de 5,00 m por 55,68 m, con una superficie total del Lote 2 de 1.528,40 m².

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art. 2°: Previo al visado del plano de mensura de subdivisión, se deberá regularizar la totalidad de lo construido en la parcela mencionada en el artículo anterior.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01674357-7 (PPC) adjunto DE-0448-01734807-9 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: táita
FECHA: 11.05.2022.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL